

MENDOZA, 12 JUN 2019

VISTO:

Las notas CUDAP-CUY: 21427/19 y 21940/19 en la que el personal de esta Unidad Académica tramita licencia por maternidad y por enfermedad de largo tratamiento.

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes encuadran en los artículos 93 y 106 del Decreto Nacional 366/06 y artículos 46 inciso c) y 48 inciso a) del Decreto Nacional 1246/15.

Los informes de la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y de la Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo dispuesto por la ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por *Post-Maternidad*, a la **Sra. Valeria SEÑORANS** (Legajo N° 32.401) por el lapso de NOVENTA Y UN (91) días, a partir del QUINCE (15) de mayo hasta el TRECE (13) de agosto de 2019, en el cargo categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de auxiliar en la Secretaría de Extensión de esta Facultad, en conformidad con lo dispuesto en la ordenanza N.º 28/18-R.

ARTÍCULO 2°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce íntegro de haberes, al **Sr. Víctor Enrique JARDEL** (Legajo N.º 18.721) por el lapso de SESENTA Y UN (61) días, a partir del TRES (3) de junio hasta el DOS (2) de agosto de 2019, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT)

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 404

P. A.
laa
o


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERI
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo